



Buenos Aires, 7 de noviembre de 2012.

**RES. PRESIDENCIA N° 1171 /2012**

**VISTO:**

La Nota de la Unidad Consejera Dra. Laura Grindetti , y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Laura Grindetti, Consejera del Consejo de la Magistratura, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 05 al 09 de noviembre de 2012 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. Laura Grindetti le restan usufructuar, 7 días de la feria judicial de enero de 2011, 5 días de la feria judicial de julio de 2011, 9 días de la feria judicial de enero de 2012 y 10 días de la feria judicial de julio de 2012.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 65 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 05 al 09 de noviembre de 2012 inclusive, correspondientes a la feria judicial de enero de 2011, a la Dra. Laura Grindetti, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Laura Grindetti y a la Unidad Consejera Dra. Grindetti, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

**RES. PRES. N° 1171 /2012**

ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente